

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 14/2021

Se informa que el demandado HERNANDO MORALES AGUIRRE fue notificado de la orden de pago librado en su contra más no de la corrección indicada en auto del 1 de octubre con respecto a los intereses moratorios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, catorce (14) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00490-00**

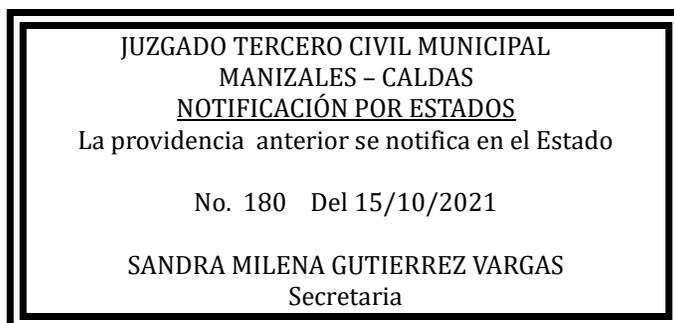
Visto el informe secretarial que antecede.

SE ORDENA a la parte actora en este proceso EJECUTIVO seguido por MARTHA LUZ ZULUAGA NARANJO en contra de HERNANDO MORALES AGUIRRE, gestionar nuevamente la notificación del auto que libro mandamiento de pago fechado el 11 de agosto de 2021 y corrección a dicho mandamiento fechado el 1 de octubre/2021, al demandado HERNANDO MORALES AGUIRE en la dirección indicada en la demanda como lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo cual hará la parte a motu proprio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ada61ade59bea9e19346dc59c1db6a9e85487017fb47f1dce90652148ae83547

Documento generado en 14/10/2021 03:11:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>